#### Perú (indicativo de país +51)

##### Comunicación de 27.I.2003:

El *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*, Lima, anuncia que a partir del 1 de marzo de 2003 se efectuarán los siguientes cambios en la numeración para la marcación a las comunicaciones telefónicas de larga distancia nacional:

* Servicio de larga distancia nacional

Se modificarán los indicativos de larga distancia a nuevos indicativos a razón de uno por cada departamento.

*Ejemplo:*

*Para efectuar una llamada a Cajamarca deberá marcar:* *0 + 76 + número de abonado (SN – Subscriber Number).*

###### Los nuevos indicativos de área departamentales serán:

| Indicativos actuales vigentes hasta el 28.II.2003 | Nuevos indicativos a partir del 1.III.2003 | Departamento |
| --- | --- | --- |
| 1 | 1 | Lima y Callao |
| 44449444 | 44434241 | La LibertadAncashSan MartínAmazonas |
| 3454545454 | 5654535251 | IcaArequipaMoqueguaTacnaPuno |
| 64649464646464 | 67666564636261 | HuancavelicaAyacuchoLoretoJuninPascoHuanucoUcayali |
| 44747474 | 76747372 | CajamarcaLambayequePluraTumbes |
| 848484 | 848382 | CuzcoApurimacMadre de Dios |

Estos cambios de numeración obedecen al nuevo plan técnico fundamental de numeración, aprobado mediante Resolución Suprema No 022-2002-MTC y modificado con Resolución Suprema No 003-2003-MTC, publicados en el Diario Oficial El Peruano el día lunes 2.IX.2002 y jueves 16.I.2003, respectivamente.

El referido plan técnico fundamental de numeración entró en vigor el 2.IX.2002, excepto para la primera y segunda etapa de implementación.

Contacto:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Secretaría de Comunicaciones
Av. 28 de Julio, No. 800
LIMA 1
Perú
Tel: +51 1 332 4079
Fax: +51 1 332 4084
URL: www.mtc.gob.pe

Comunicación del 4.VIII.2010:

El *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*, Lima, anuncia que mediante Resolución Ministerial N.o 477‑2009-MTC/03 la implementación del Área Virtual Móvil, estableciendo su entrada en vigencia el 4 de septiembre de 2010.

El Área Virtual Móvil es un área móvil única en todo el Perú (a nivel nacional), que considera a la numeración de los servicios móviles como ‘no geográfica, es decir no asociada a un *departamento*. En ese sentido, elimina para los servicios móviles, las áreas de numeración definidas en función a los *departamentos*, generando que las comunicaciones no diferencien el ámbito geográfico de la llamada, es decir si es una llamada local o de larga distancia nacional.

La aplicación del Área Virtual Móvil comprende a los siguientes servicios públicos de telecomunicaciones:

1) Telefonía móvil;

2) Servicio de comunicaciones personales (PCS);

3) Servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado digital);

4) Servicio móvil por satélite.

En al ámbito internacional:

Las personas que se encuentren en otro país y desean comunicarse con un teléfono móvil de Perú, deberán estar atentos a los siguientes cambios:

| Desde otro país a un teléfono móvil de Perú |
| --- |
| Marcación antigua | Nueva marcación(desde el 4 de septiembre de 2010) |
| 51 + código de ciudad + número de teléfono móvil | 51 + número de teléfono móvil |

Es decir, deberán marcar únicamente el código de Perú “51” seguido de los nueve (9) dígitos del número de teléfono móvil con el que desea comunicarse, de cualquier región de Perú.

En el ámbito nacional:

Para llamar a un teléfono móvil de cualquier parte de Perú, desde un teléfono fijo, público o móvil, se marcará únicamente los nueve (9) dígitos del número móvil con el que desea comunicarse (9YX XXX XXX).

Y para llamar desde un teléfono móvil a un teléfono fijo, se marcará primero del 0, seguido del código de ciudad y el teléfono fijo con el que desea comunicarse.

| Desde un teléfono móvil a otro teléfono móvil |
| --- |
| Marcación antigua | Nueva marcación(desde el 4 de septiembre de 2010) |
| Local | Larga distancia nacional | A nivel nacional |
| Número de teléfono móvil | 0 + código de ciudad + número de teléfono móvil | Número de teléfono móvil |

| Desde un teléfono fijo (abonado o público) a un teléfono móvil |
| --- |
| Marcación antigua | Nueva marcación(desde el 4 de septiembre de 2010) |
| Local | Larga distancia nacional | A nivel nacional |
| Número de teléfono móvil | 0 + código de ciudad + número de teléfono móvil | Número de teléfono móvil |

| Desde un teléfono móvil a un teléfono fijo |
| --- |
| Marcación antigua | Nueva marcación(desde el 4 de septiembre de 2010) |
| Local | Larga distancia nacional | A nivel nacional |
| Número de teléfono fijo | 0 + código de ciudad + número de teléfono fijo | 0 + código de ciudad + número de teléfono fijo |

NOTA – Los procedimientos de marcación entre teléfonos fijos no cambian.

Para mayor información sobre el Área Virtual Móvil, acceder a:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones: www.mtc.gob.pe

OSIPTEL: www.osiptel.gob.pe

Contacto:

 Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones
Jirón Zorritos No 1203
LIMA 1
Perú
Tel: +51 1 615 7800
Fax: +51 1 615 7784
URL: www.mtc.gob.pe

Comunicación del 3.XII.2009:

El *Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Lima*, anuncia que mediante Ley No 28999 – Ley de Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles, dispuso que a partir del 1º de enero de 2010, entrará en vigencia la Portabilidad Numérica en los servicios públicos móviles.

La portabilidad numérica es el derecho a mantener el número de celular aun si el abonado decide cambiarse de operador del servicio móvil.

Para mayor información, se ruega consultar la página Web:

[www.osiptel.gob.pe/WebSiteAjax/archivos/comunicaciones/portabilidad/portabilidad\_inicio.htm](http://www.osiptel.gob.pe/WebSiteAjax/archivos/comunicaciones/portabilidad/portabilidad_inicio.htm)

Contacto:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Dirección de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones

Jirón Zorritos No 1203

LIMA 1

Perú

Tel: +51 1 615 7800

Fax: +51 1 615 7784

URL: www.mtc.gob.pe